



# NOTARÍA PÚBLICA 41

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Mercedes Patricia Delgado Lerma

PROTOCOLIZACION PERSONA MORAL SI SE VAA  
PROTOCOLIZAR UN ACTA DE ASAMBLEA DE UNA PERSONA MORAL, EL DELEGADO  
DEBERA PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA LO SIGUIENTE:

CARTA DE INSTRUCCIONES EN PAPEL MEMBRETADO DE LA SOCIEDAD DIRIGIDA POR EL AL NOTARIO, EN  
LA QUE SE INDIQUE:

**I.-**FORMATO DE IFA;

**II.-**FORMATO DEL SAT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO;

**III.-**FORMATO PARA SOLICITAR AL NOTARIO EL CERTIFICADO CON RESERVA DE PRIORIDAD, PARA  
PERSONA FÍSICA;

**IV.-**QUE SOLICITA LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA FECHA;

**V.-** DATOS GENERALES DEL DELEGADO QUE FIRMARA EL INSTRUMENTO;  
(NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO  
COMPLETO, OCUPACION Y CURP Y R.F.C.

**VI.-** QUE SE ANEXA LO SIGUIENTE:

A) PRIMER TESTIMONIO ORIGINAL Y REGISTRADO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD;

B) PRIMER (OS) TESTIMONIO (S) ORIGINAL (ES) Y REGISTRADO (S) DE REFORMAS A LOS ESTATUTOS  
SOCIALES, O BIEN MANIFESTAR QUE "A LA FECHA NO HA HABIDO REFORMA ALGUNA A LOS ESTATUTOS  
SOCIALES";

C) EL LIBRO DE ACTAS ACTUALIZADO QUE CONTENGA EL ACTA QUE VA A PROTOCOLIZARSE; O BIEN, EL  
ACTA FIRMADA POR AL MENOS PRESIDENTE Y  
SECRETARIO Y MANIFESTAR: "QUE SE SOLICITA SU PROTOCOLIZACION FUERA DEL LIBRO DE ACTAS YA  
QUE LA SOCIEDAD NO CUENTA CON EL MISMO POR EL MOMENTO";

D) EL RECIBO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE LA  
DOCUMENTACION RELATIVA AL EJERCICIO ANTERIOR, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE  
INVERSIONES EXTRANJERAS; O BIEN: SI HAY INVERSION EXTRANJERA Y NO SE PUEDE  
ACREDITAR LO ANTERIOR, MANIFESTAR "QUE TODA VEZ QUE NO SE PUEDE PRESENTAR EL  
RECIBO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS DE LA  
DOCUMENTACION RELATIVA AL EJERCICIO ANTERIOR, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE  
INVERSIONES EXTRANJERAS, EL NOTARIO DEBERA DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE"; O SI  
NO PARTICIPA NINGUN TIPO DE INVERSION EXTRANJERA: "QUE LA SOCIEDAD NO TIENE  
OBLIGACION DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS";

E) COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA SOCIEDAD, EN LA QUE APAREZCA  
LEGIBLE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EN LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE PODRA REQUERIRSE DOCUMENTACION ADICIONAL, SEGUN LAS  
CIRCUNSTANCIAS DEL CASO CONCRETO.

Tampico, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
EL SOLICITANTE

Domicilio: Dirección

Carretera Tampico - Mante N 1906 Colonia del Bosque, A 4 cuadras de Infonavit CP. 89350 Teléfono: 833  
227 61 34

E-mail: [contacto@notaria41tamaulipas.com](mailto:contacto@notaria41tamaulipas.com) Sitio web: <https://notaria41tamaulipas.com/>